



**Antonio José
Camacho**
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA



SC-CER
115543

A man in a dark shirt is adjusting a VR headset on a woman's head. The woman is wearing a light green shirt and a white face mask. In the background, a large screen displays a virtual simulation of a car driving on a road. The scene is set in front of a modern building with a curved facade and palm trees.

Informe Oficial

Oficina de Control Interno

PRIMER SEGUIMIENTO

Manejo Caja Menor UNIAJC – 2025

Abril 30 de 2025

Tabla de contenido

1. Introducción 4

2. Objetivo 4

3. Alcance..... 5

4. Criterios Normativos 5

5. Metodología..... 7

6. Resultados de Evaluación 7

7. Recomendaciones 14

8. Conclusiones 15

103-39/25

1. Introducción



La Oficina de Control Interno en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 87 de 1993, en el ejercicio de sus funciones de evaluación y seguimiento y de conformidad al Plan Anual de Auditorías basada en riesgos de la vigencia 2025, realizó seguimiento al manejo de la caja menor de la Institución Universitaria Antonio José Camacho teniendo en cuenta que la disponibilidad de estos recursos son para la atención de gastos de funcionamiento e inversión imprevistos que necesiten de soluciones ágiles y oportunas que respondan a esas necesidades, con el fin de no paralizar las operaciones ordinarias de la Institución.

Bajo el contexto anterior y en el marco del acto administrativo *Resolución de Rectoría No. 034 de 2025*, se constituye la Caja Menor de la UNIAJC, donde se asignó la responsabilidad de manejo de la misma, al Secretario General de la Institución, por lo cual las acciones de control se han realizado *in situ* a mencionada dependencia, con el fin de verificar el manejo y custodia de los recursos asignados a la misma, en observancia de lo establecido en el Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012 del Ministerio de Hacienda y la normatividad vigente aplicable.

2. Objetivo



Evaluar la efectividad de los controles existentes en el manejo de los recursos asignados a la caja menor constituida en la UNIAJC y efectuar el seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente aplicable, a efectos de garantizar que los recursos sean utilizados con criterios de racionalidad y austeridad del gasto público.

3. Alcance



Ejecución de gastos realizados por la caja menor de la sede principal de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de abril de 2025.

4. Criterios Normativos



Con el fin de realizar el seguimiento a la **Gestión de la Caja Menor de la UNIAJC**, la oficina de Control Interno revisó y analizó el marco constitucional, las normas legales del orden nacional y territorial, la normatividad Estatutaria y Reglamentaria Interna, los Acuerdos, Resoluciones, Políticas, Planes, Procedimientos y Manuales institucionales existentes, consolidando los siguientes criterios normativos aplicables al proceso objeto de seguimiento:

- Ley 87 de 1993, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.

Link Acceso a la norma:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

- Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.

Link Acceso a la norma:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-066056%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

- Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

Link Acceso a la norma:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80915>

- Acuerdo No. 013 del 2024 Quinta parte de los Gastos Artículo 7, proferido por el Consejo Directivo de la UNIAJC. *“Por medio del cual se aprueba y se liquida el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal dos mil veinticinco (2025) de la Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC”*

Link Acceso a la norma:

<https://www.uniajc.edu.co/wp-content/uploads/2024/12/Acuerdo-No.-013-de-2024-Presupuesto-2025.pdf>

- Resolución de Rectoría No. 135 del 2015 *“Por medio del cual crea instructivo para el manejo de los fondos renovables o cajas menores de la UNIAJC”*.

Link Acceso a la norma:

[Resolución No 135.pdf](#)

- Resolución de Rectoría No. 112 del 2025 *“Por la cual se dicta la política de austeridad en el gasto para la UNIAJC”*.

Link Acceso a la norma:

<https://www.uniajc.edu.co/wp-content/uploads/2025/02/Resolucion-No.-112-de-2025-Austeridad-en-el-Gasto.pdf>

- Resolución de Rectoría No. 034 del 2025 *“Por medio de la cual se constituye caja menor para la sede principal de la UNIAJC vigencia fiscal 2025”*.

Link Acceso a la norma:

[Resolución No. 034 de 2025 - Caja Menor Sede Norte.pdf](#)

5. Metodología



La Oficina de Control Interno de la UNIAJC realizó la verificación y seguimiento del manejo de la Caja Menor mediante observación *in situ* en las instalaciones de la Secretaría General al responsable de la caja menor, el Secretario General de la Institución.

El proceso de verificación incluyó:

- Verificación documental de los soportes de la constitución de la caja menor.
- Registro de operaciones realizadas a través de la caja menor.
- Arqueo de efectivo mediante conteo físico de billetes y monedas.
- Verificación de recibos de caja y soportes documentales de gastos.

Lo anterior, permitió establecer el cumplimiento de las normas y procedimientos en el manejo de los recursos a través de la Caja Menor y el diligenciamiento del formato EM-F-014 Arqueo de Caja Menor de la UNIAJC.

6. Resultados de Evaluación



Teniendo en cuenta la relevancia de las funciones de la Oficina de Control Interno en el acompañamiento a la gestión, el seguimiento de los resultados institucionales y en el aseguramiento de la transparencia, manejo y protección de los recursos públicos, se llevó a cabo la revisión a los **gastos de caja menor sede principal** con **fecha de corte al 15 de abril de 2025**; finalmente se realizó visita in situ a la Oficina **Secretaría General**, para realizar la respectiva **revisión y arqueo de caja menor**, obteniendo tras la aplicación de la metodología auditora descrita previamente, los siguientes resultados:

6.1. Asignación de la Caja Menor.

Mediante Acuerdo No. 06 del 12 de julio de 2023 del Consejo Directivo en su Artículo 7 se *“autorizó al Representante legal y Rector de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, constituir los fondos renovables o cajas menores necesarias para el normal funcionamiento de la UNIAJC en todas sus sedes, estas cajas o fondos renovables se regirán en general por las leyes aplicables, y en particular por lo que determine el ordenador del gasto a través de resolución motivada”*.

De igual manera, se evidencia que existe un *instructivo para el manejo de los fondos renovables o cajas menores de la UNIAJC*, el cual se encuentra debidamente aprobado mediante Resolución de Rectoría No. 135 de febrero 18 de 2015.

La UNIAJC constituyó una Caja Menor para la institución correspondiente a la vigencia fiscal 2025, mediante Resolución de Rectoría No. 034 de fecha 23 de enero de 2025, por valor de diez millones de pesos (\$10.000.000) asignados mediante el Rubro No. 212020200902 CAJAS MENORES, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16792 del 20 enero de 2025; que, entre otros lineamientos, asigna como responsable del manejo de la caja menor al Secretario General de la UNIAJC.

Link de acceso a Resolución Rectoría UNIAJC N° 034 de 2025:

[Resolución No. 034 de 2025 - Caja Menor Sede Norte.pdf](#)

6.2. Ejecución de la Caja Menor.

Se observó que los recursos asignados a la caja menor se ejecutaron conforme a los conceptos de gasto establecidos en la Resolución de Rectoría No. 034 de 2025, como son:

CONCEPTO DEL GASTO	DETALLES
Material y suministros – caja menor	Adquisición de bienes tangibles que no se deben inventariar, ni sean objeto de devolución, aquellos relacionados con los suministros y similares.
Gastos de Viaje, Comunicación y Transporte – caja menor	Se cubren por este concepto los viáticos, gastos de viaje, gastos de transporte, mensajería, correos, gastos notariales, fax, pagos de peajes y gastos similares relacionados con las comunicación y el transporte del a UNIAJC.
Mantenimiento – caja menor	Pagos tendientes a la conservación y reparación de los bienes muebles o inmuebles de la UNIAJC, (que sean de carácter urgente) y aquellos gastos relacionados con el mantenimiento y similares de los bienes de las UNIAJC.

Fuente: Resolución de Rectoría UNIAJC N° 034 de 2025

La Oficina de Control Interno notificó mediante oficio N°103-27/25 a la Secretaría General el inicio del seguimiento, la cual se apertura con reunión con el Secretario General en su calidad de administrador de la Caja Menor, el lunes 28 de abril de 2025 a partir de las 10:00 am, efectuando la revisión y arqueo con corte al 15 de abril de la presente vigencia; así las cosas, se revisó información de los pagos efectuados y sus respectivos soportes de legalización, evidenciando que los recursos asignados a la caja menor se ejecutaron conforme a lo establecido en el acto administrativo que la regula.

Durante este primer seguimiento se observó una utilización del 21,85% del recurso asignado a la caja menor, con un total de 40 registros de operaciones, como se detalla a continuación:

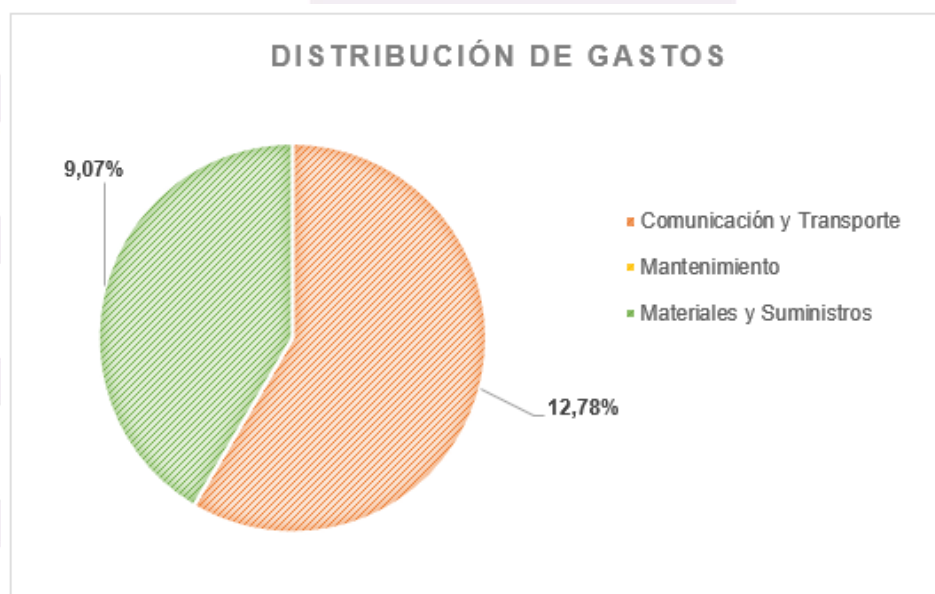
Tabla No. 1 Resumen de Legalización de Gastos.

GASTO	GASTO DE ARQUEO 15/04/2025
TOTAL, ASIGNACIÓN CAJA MENOR	\$ 10.000.000
Comunicación y Transporte	\$ 1.278.096
Mantenimiento	\$ -
Materiales y Suministros	\$ 906.831
TOTAL DE GASTOS	\$ 2.184.927

Fuente: Construcción propia Oficina de Control Interno

Los gastos fueron ejecutados de la siguiente manera: un 12,782% de los gastos se realizó por concepto de Comunicación y Transporte, un 9,07% por concepto de Materiales y Suministros, por concepto de Mantenimiento no se ejecutó gastos durante el periodo evaluado; lo anterior, se encuentra dentro de los lineamientos establecidos en la Resolución de Rectoría No. 034 del 2025.

Gráfica No. 1 Distribución de Gastos



Gráfica: Construcción propia Oficina Control Interno

Además, se incluye el primer arqueo donde se pudo constatar la utilización de recursos para cubrir gastos por valor de dos millones ciento ochenta y cuatro mil novecientos veintisiete pesos m/cte. (\$2.184.927). En este arqueo se evidenció, que todos los comprobantes de egresos contienen el nombre o razón social, número de documento de identidad o NIT, objeto y cuantía, los documentos se encuentran correctamente sustentados y legalizados dentro de los términos reglamentarios vigentes; además, se cuenta con copia de los soportes de los gastos expedidos en papel químico, con el fin de evitar la pérdida de la evidencia real, pues algunos de ellos con el transcurrir del tiempo se van deteriorando.

Adicionalmente la Oficina de Control Interno constató que en cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el manejo de las cajas menores de entidades públicas, y de conformidad a la Resolución 034 de 2025 en su Artículo Cuarto: PROHIBICIONES, no se hayan efectuado operaciones bajo los siguientes conceptos a la fecha:

1. Fraccionar compras de un mismo elemento o servicio.
2. Realizar desembolsos con destino a gastos de órganos diferentes de su propia organización.
3. Efectuar pagos de contratos cuando de conformidad con el Estatuto de contratación Administrativa y normas que lo reglamenten deban constar por escrito.
4. Reconocer y pagar gastos por concepto de servicios personales y las contribuciones que establece la ley sobre la nómina, cesantías y pensiones.
5. Cambiar cheques o efectuar préstamos.
6. Realizar pagos por propina.
7. Efectuar pagos de factura de telefonía móvil.
8. Comprar artículos de uso personal.
9. Destinar recursos para vehículos correspondientes a compra de repuestos, lavado, tanqueo y mantenimiento.
10. Pagar gastos que no contengan los documentos soporte exigidos para su legalización.
11. Adquisición de elementos decorativos.

12. Pagar gastos en la compra de vajillas.
13. Excederse en gastos según el ítem presupuestal.

Lo anterior evidencia la transparencia en el manejo de los recursos dispuestos en la caja menor de la Institución y, por lo tanto, no se incurrió en prohibiciones conforme a lo establecido en el acto administrativo que la regula.

De igual manera, se pudo comprobar el valor disponible de dinero en efectivo el cual equivale al 78,15% del valor asignado a la caja menor, lo que corresponde a siete millones ochocientos quince mil setenta y tres pesos m/cte. (\$7.815.073) como se detalla a continuación:

VALOR ASIGNACIÓN CAJA MENOR	\$	10.000.000
REINTEGRO No. 1	\$	2.184.927
EFFECTIVO DISPONIBLE EN CAJA	\$	7.815.073

Fuente: Construcción Propia.

6.3. Existencia y vigencia de Póliza Caja Menor

La Institución cuenta con la **Póliza Seguro Manejo Sector Oficial** Nro. 420-64-994000001029 de la compañía de seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, vigente hasta el 23 de julio del 2025, con cobertura para caja menor (rotativa), por un monto de veinte millones de pesos (\$20.000.000).

Link de acceso Póliza:

[PÓLIZA No. 420-64-994000001029 - ANEXO 0.pdf](#)

Se observa que la póliza se encuentra próxima a su fecha de vencimiento.

6.4. Arqueo de Caja menor

Durante el seguimiento se procedió a la verificación, mediante el conteo físico de billetes y monedas existentes en la caja menor, obteniendo el siguiente resultado:

Antonio José Camacho INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

ARQUEO DE CAJA MENOR

V - 1.1 - 2024
EM-F-014

Fecha: Abril 28 de 2025

Nombre de la Caja Menor: Sede Norte - UNIAJC

Monto de la Caja menor: Diez Millones de Pesos M/cte (\$10.000.000.00)

Ordenador del Gasto: Ing. Hugo Alberto Gonzalez López

Responsable de la Caja Menor: Dr. Luis Guillermo Betancourt Maradiaga

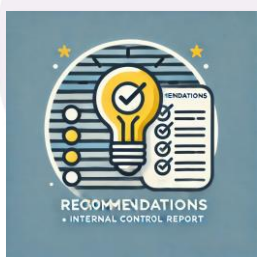
DINERO EFECTIVO					
BILLETES			MONEDAS		
VALOR	CANTIDAD	SUMA	VALOR	CANTIDAD	SUMA
\$ 100.000	24	\$ 2.400.000	\$ 1.000	2	\$ 2.000
\$ 50.000	105	\$ 5.250.000	\$ 500		\$ -
\$ 20.000	7	\$ 140.000	\$ 200	24	\$ 4.800
\$ 10.000		\$ -	\$ 100	2	\$ 200
\$ 5.000	2	\$ 10.000	\$ 50	2	\$ 100
\$ 2.000	4	\$ 8.000			
SUBTOTAL:		\$ 7.808.000	SUBTOTAL:		\$ 7.100
TOTAL EFECTIVO:		\$	TOTAL EFECTIVO:		7.815.073
Total Gastos (facturas)		\$	Total Gastos (facturas)		2.184.927,00
Vales Provisionales		\$	Vales Provisionales		
Reembolso		\$	Reembolso		
Total Caja Menor		\$	Total Caja Menor		10.000.000
Diferencia Faltante/Sobrante		\$	Diferencia Faltante/Sobrante		
OBSERVACIONES:					
Responsable de la Caja Menor		Funcionario Control Interno		OCI / OFICINA DE CONTROL INTERNO	

Fuente: Formato EM-F-014 Arqueo de Caja Menor de la UNIAJC.

En la verificación de la legalización de los gastos cubiertos con cargo a la caja menor, se evidenció que estos, se realizaron de conformidad a lo previsto según el artículo sexto de la Resolución de apertura de la caja menor No. 034 del 2025, de igual manera, los soportes del gasto correspondían a la presente vigencia.

Una vez culminada la revisión, se deja constancia que el efectivo contado dentro del arqueo de caja menor de la sede norte de la institución con corte al 15 de abril del 2025 fue verificado juntamente con el responsable del procedimiento y entregado al mismo, quedando un efectivo disponible en caja por valor de siete millones ochocientos quince mil setenta y tres pesos m/cte. (\$7.815.073).

7. Recomendaciones



De acuerdo al resultado de este informe de seguimiento y en desarrollo del rol de Asesoría y Acompañamiento, la Oficina de Control Interno genera las siguientes recomendaciones a efectos de ser aplicadas por las diferentes dependencias, en aras de fortalecer los procesos institucionales y potencializar los niveles de eficiencia, eficacia y excelencia administrativa:

- 7.1.** Al responsable del manejo de la Caja Menor, continuar con la aplicación de controles internos, con el fin de evitar erogaciones que no estén contempladas en la Resolución No. 034 de 2025 de regulación de la caja menor de la UNIAJC.
- 7.2.** Al responsable del manejo de la Caja Menor, prestar atención a la fecha de vencimiento de la Póliza Seguro Manejo Sector Oficial, a efectos de gestionar la renovación o adquisición de una nueva póliza, evitando toda posible exposición a riesgos financieros por interrupción en la cobertura de la póliza vigente.
- 7.3.** Seguir ejecutando los recursos asignados a la caja menor de la institución, con criterios de racionalidad y austeridad del gasto público, garantizando el adecuado manejo de los recursos y el cumplimiento en materia normativa de entidades públicas.

8. Conclusiones



Expuestos de manera precedente los resultados evidenciados producto de la evaluación, verificación y análisis de la información y evidencias suministradas, y atendiendo al Objetivo y el Alcance trazados para la realización de este seguimiento, el Equipo Profesional de la Oficina de Control Interno de la UNIAJC concluye:

- 8.1.** De acuerdo con el seguimiento realizado a la caja menor de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, se evidencia efectividad en los controles implementados en el manejo de los recursos en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución de Rectoría No. 034 de 2025, y registrados en el aplicativo Gestasoft de la Institución Universitaria.
- 8.2.** A la fecha de 15 de abril de 2024, corte del seguimiento realizado, se observó una utilización del 21,85% del recurso asignado a la caja menor, con un total de 40 registros de operaciones las cuales se encuentran debidamente soportadas.
- 8.3.** La administración y custodia de los recursos asignados a la caja menor dan cumplimiento al marco normativo de manejo de cajas menores en entidades públicas, lo que refleja transparencia y legalidad en el manejo y gestión de los recursos asignados a la misma.

Anexos: Formato EM-F-014 arqueo caja menor
Saldo disponible en la caja menor - plataforma Gestasoft

LILIANA HERRERA BELALCAZAR
Jefe Oficina Control Interno UNIAJC

Proyectó: Diana María Torres Navarro – Técnico Administrativo Oficina Control Interno
Revisó: Oscar Mauricio Ojeda Pantoja – Abogado Oficina Control Interno
Aprobó: Liliana Herrera Belalcázar – Jefe Oficina Control Interno

Fecha: Abril 28 de 2025

Nombre de la Caja Menor: Sede Norte - UNIAJC

Monto de la Caja menor: Diez Millones de Pesos M/cle (\$10.000.000,00)

Ordenador del Gasto: Ing. Hugo Alberto Gonzalez López

Responsable de la Caja Menor: Dr. Luis Guillermo Belancourt Maradiaga

DINERO EFECTIVO				
BILLETES			MONEDAS	
VALOR	CANTIDAD	SUMA	VALOR	SUMA
\$ 100.000	24	\$ 2.400.000	\$ 1.000	\$ 2.000
\$ 50.000	105	\$ 5.250.000	\$ 500	\$ -
\$ 20.000	7	\$ 140.000	\$ 200	\$ 4.800
\$ 10.000	2	\$ -	\$ 100	\$ 200
\$ 5.000	2	\$ 10.000	\$ 50	\$ 100
\$ 2.000	4	\$ 8.000		

SUBTOTAL:	\$ 7.808.000	SUBTOTAL:	\$ 7.100
-----------	--------------	-----------	----------

TOTAL EFECTIVO:	\$ 7.815.073
Total Gastos (facturas)	\$ 2.184.927,00
Vales Provisionales	\$
Reembolso	\$
Total Caja Menor	\$ 10.000.000

Diferencia Faltante/sobrante	\$
------------------------------	----

OBSERVACIONES:

Responsable de la Caja Menor	Funcionario Control Interno	OCI / OFICINA DE CONTROL INTERNO
------------------------------	-----------------------------	----------------------------------

Fecha: Abril 28 de 2025

Nombre de la Caja Menor: Sede Norte - UNIAJC

Monto de la Caja menor: Diez Millones de Pesos M/cle (\$10.000.000,00)

Ordenador del Gasto: Ing. Hugo Alberto Gonzalez López

Responsable de la Caja Menor: Dr. Luis Guillermo Belancourt Maradiaga

DINERO EFECTIVO				
BILLETES			MONEDAS	
VALOR	CANTIDAD	SUMA	VALOR	SUMA
\$ 100.000	24	\$ 2.400.000	\$ 1.000	\$ 2.000
\$ 50.000	105	\$ 5.250.000	\$ 500	\$ -
\$ 20.000	7	\$ 140.000	\$ 200	\$ 4.800
\$ 10.000	2	\$ -	\$ 100	\$ 200
\$ 5.000	2	\$ 10.000	\$ 50	\$ 100
\$ 2.000	4	\$ 8.000		

SUBTOTAL:	\$ 7.808.000	SUBTOTAL:	\$ 7.100
-----------	--------------	-----------	----------

TOTAL EFECTIVO:	\$ 7.815.073
Total Gastos (facturas)	\$ 2.184.927,00
Vales Provisionales	\$
Reembolso	\$
Total Caja Menor	\$ 10.000.000

Diferencia Faltante/sobrante	
------------------------------	--

OBSERVACIONES:

Responsable de la Caja Menor	Funcionario Control Interno	OCI / OFICINA DE CONTROL INTERNO
------------------------------	-----------------------------	----------------------------------